



RESOLUCION EXENTA 4.1 D/N° 1855 24 ABR 13

MAT.: APRUEBA GASTO POR SERVICIOS DE RECEPTOR JUDICIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FISCALIA.

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, Ley N° 19.886; el D.S. N° 10/2013 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta 4D/N° 2793/2008 que delega facultades en materia de compra en el Fondo Nacional de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Dpto. Fiscalía requirió los servicios de receptor Judicial para la realización de una cobranza judicial, según indica en las Notas Internas 4A/N° 329, 330 y 331 del 18 de Abril 2013.
2.- Que, los servicios de receptoría judicial, no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal mercado público, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

- 1.- Autorícese el gasto de \$105.000.- menos el 10% de retención quedando un líquido a pagar de \$94.500.-, correspondiente a las boletas de honorario N° 3634, 3635 y 3636 por los servicios receptor judicial entregados a través de:

MARIA MANRIQUEZ ALARCON

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al ítem: 22-12-999-002 "Gastos Notariales y Judiciales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: DPTO. FISCALIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Orden del Director del Fondo Nacional de Salud"



CAROLINA TURRA VASQUEZ JEFE SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Handwritten signature and official stamp of the FONASA section.

- Lmc. DISTRIBUCIÓN: * Depto. Fiscalía * Subdepto. De Administración * Sección Contabilidad Nivel Central * Sección Compras y Abastecimiento * Oficina de Partes, (afecto al Art 7° letra g) Ley 20.285/2008)

N° 154